



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 60 001 2015 00290 00

Revisada la foliatura, se advierte que, mediante providencias del 30 de noviembre de 2021, el 23 de mayo de 2022, el 05 de septiembre de 2022, 23 de febrero y el 06 de junio de 2023 se efectuó requerimiento tanto a la parte actora como al defensor de familia, sin que a la fecha hayan emitido pronunciamiento alguno.

Así las cosas, se les requiere nuevamente, a fin de que realicen todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite, en vista de que el presente proceso ha permanecido en inactividad por más de seis años o en su defecto manifieste lo que considere pertinente frente a una terminación anormal del mismo. Por lo que, se ordena la notificación de la presente providencia al correo electrónico.

Se le concede el término de quince (15) días siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFIQUESE,

**CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID
JUEZ**

FIRMA ESCANEADA 21-09-2023

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbfc15eb1c7429e52d637a6fb08952ea67c0d8ab7962b53c969a7b263e472698**

Documento generado en 21/09/2023 12:57:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>